



El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través del Departamento de Control Escolar informa que, no se generó información en el artículo LTAIPSLPA84XXA, que se refiere a la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, debido a que el Instituto no elabora ni presenta resultados de informe de evaluación.

Lo anterior, con fundamento en el artículo tercero del decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; lo cual indica que tal órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública tiene por objeto formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa a su cargo, en lo subsecuente identificados de manera conjunta como Becas para el Bienestar Benito Juárez. Asimismo, la Coordinación propondrá estrategias y acciones para mejorar el acceso a los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación en materia educativa.